



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3269-20.

"RESOLUCIÓN QUE DECLARA TARDE DE DUELO MUNICIPAL POR FALLECIMIENTO DEL SR. ALEJANDRO E. GRULLÓN"

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que, en reunión de la Comisión de Voceros de los diferentes bloques de partidos del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, celebrada en fecha 16 de diciembre del año 2020, **APROBÓ**, el Informe de la Comisión Especial, dirigida por el Sr. Ambioris González, Presidente del Concejo Municipal de Regidores, integrada por los Concejales; Bray Vargas (Vocero del PLD), Daysi Díaz (Vocera del PRM), Max Castro (Vocero del PRSC) y Jaryzqui Izquierdo (Vocero del Bloque FP), solicitando que sea declarada **TARDE DE DUELO MUNICIPAL EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL SR. ALEJANDRO E. GRULLÓN.**

CONSIDERANDO: Que el Sr. Alejandro E. Grullón nació en Santiago de los Caballeros, el 3 de abril de 1929 y fue fundador y primer presidente del Banco Popular Dominicano (BPD), la principal entidad bancaria de República Dominicana. A principio de los años 60 formó parte de la Asociación para el Desarrollo, Inc., organización que dio impulso a instituciones como la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Instituto Superior de Agricultura ISA y el BPD, el primer banco de capital privado dominicano, que abrió sus puertas en enero de 1964.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como al efecto reconoce **"TARDE DE DUELO MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DEL SR. ALEJANDRO E. GRULLÓN"**

SEGUNDO: Que se manténgala bandera a media asta

TERCERO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en reunión de fecha 16 de diciembre del año 2020, años 176 de la Independencia Nacional, y 157 de la Restauración de la República.



SR. AMBIORIS GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal



LIC. SERGIO DE JESÚS BEATO
Secretario del Concejo Municipal